República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00223** 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Allegue el poder especial para impetrar la acción ejecutiva en contra del ejecutado **RAFAEL DAVID MENDOZA MONTALVO,** de conformidad con el documento de identificación, en la medida en que el adosado con de demanda se refiere al señor **RAFAEL DAVID MENDOZA MENDOZA**, por lo tanto, dese cabal a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **25/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92b0bf1087ff840bd9af6e207a1b5c9fc22a6fd1f7d8b157707f01ecbc12e67**

Documento generado en 22/04/2023 10:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica